



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MBA/MFVK

878018

14215

107780

16614

APRUEBA RESPUESTAS INGRESADAS EN
EL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE
VESTUARIO Y CALZADO Y
ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25

DECRETO SECC.1^a N° 4141

LAS CONDES, 28 NOV 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:



1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3944, de 14 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de respuestas a las preguntas ingresadas en el foro, de fecha 26 de noviembre de 2025.

DECRETO

1. APRUÉBANSE las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	17-11-2025 10:44:41	Estimados Señores, puede ser Gift Card de calzado y accesorios solamente? o debe ser si o si también para vestuario?	Debe ser de calzado, vestuario y accesorios. Remitirse a lo indicado al punto B.6. de las Bases Técnicas.
2	20-11-2025 15:15:41	cuales son las cantidades de tarjetas y que en que montos se solicitaran por periodo?	Remitirse a lo indicado en el punto B.2.1 en relación con los puntos B.4, B.4.1 y B.4.2. de las Bases Técnicas.

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-91-LR25. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes